CONFORME
FECHA 6-12-19.
HORA
Mayra Flores

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2978/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y ORDENAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN - ID Nº 372.476.

Asunción, 05 de diciembre de 2019

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 2844 de fecha 14 de noviembre de 2019 correspondiente a la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2019 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y ORDENAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN" - ID Nº 372.476;** y la Providencia GOC N° 261/2019 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 05 de diciembre de 2019;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, conforme lo establecido en la CARTA DE INVITACIÓN, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **La Duración del Servicio es de 90 (noventa) días.**

Que, la presente contratación es de ejecución Plurianual, y se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones) para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, según CDP N° 166/2019.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...

Que, en vista de la necesidad de la Institución de realizar la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y ORDENAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN" - ID N° 372.476** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y conforme a lo expuesto; en razón de dar cumplimiento a los requisitos técnicos y legales, que posee la capacidad necesaria y haber obtenido el puntaje en la evaluación siguiendo los criterios del procedimiento de **SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – SBPF**, de acuerdo al inciso d) del artículo 54, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y al artículo 96 del Decreto Nº 21909/03, "Que reglamenta la Ley N° 2051/03", se recomienda a la Máxima Autoridad **ADJUDICAR** a la firma **T.M.G. BARRIENTOS – TORRES & ASOCIADOS S.R.L., con RUC N° 80017191-8**, la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y ORDENAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN" - ID N° 372.476, por el monto total de Gs 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido,** para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 160.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta millones), según CDP N° 166/2019, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **La Duración del Servicio es de 90 (noventa) días.**

CONATEL

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 05 de diciembre de 2019, Acta Nº 51/2019, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR a la firma **T.M.G. BARRIENTOS – TORRES & ASOCIADOS S.R.L., con RUC N° 80017191-8,** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2019 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y ORDENAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN" - ID N° 372.476, por el monto total de Gs 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido,** para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 160.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta millones), según CDP N° 166/2019, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **La Duración del Servicio es de 90 (noventa) días.**

Art. 2° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2978/2019.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

A1106242